

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD
CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2024**

En el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Decano, Arturo Morgado García, tuvo lugar la sesión extraordinaria virtual de la Junta de Facultad a la que asistieron:

Francisco Javier Ortolá Salas, Vicedecano de Posgrado y Calidad. Lourdes Rubiales Bonilla, Vicedecana de Grados y Ordenación Académica. María del Mar Barrientos Márquez, Vicedecana de Alumnado y Relaciones Institucionales. Rafael Vélez Núñez, Vicedecano de Internacionalización. José Ramón Barros Caneda, Secretario Académico.

Leonor Acosta Bustamante. Asunción Aragón Varo. Manuel Arcila Garrido. Teresa Bastardín Candón. Gonzalo Butrón Prida. Nuria Campos Carrasco. Felipe Cerezo Andreo. Fátima Coca Ramírez. Manuel Colón Díaz. Vicente Castañeda Fernández. Manuel Antonio Díaz Gito. José Juan Díaz Rodríguez. Luis Escoriza Morera. Lucía Fernández Cuesta. Victoria Ferrey Montiel. Rafael Galán Moya. Rafael Gallé Cejudo. Victoriano Gaviño Rodríguez. Yolanda de Gregorio Robledo. Alberto Gullón Abao. Jerónimo López Gutiérrez. José María Maestre Maestre. José María Mariscal Chicano. Antonio Javier Martín Castellanos. María Isabel Morales Sánchez. Elena Moreno Pulido. Ana María Niveau de Villedary Mariñas. Lilyam Padrón Reyes. María Violeta Pérez Custodio. Julio Pérez Serrano. Joaquín Piñeiro Blanca. Sandra Ramos Maldonado. Martinè Marie Renouprez. Alberto Romero Ferrer. Antonio Serrano Cueto.

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:


- 1.- Aprobación, si procede, de la adhesión del Centro al Contrato Programa (Anexo I).
El primer punto del orden del día quedó aprobado por asentimiento
- 2.- Aprobación, si procede, del límite de plazas para los estudios de Grado y de Máster de la Facultad de Filosofía y Letras para el curso 2024-2025 (Anexo II).


El segundo punto del orden del día quedó aprobado por asentimiento

Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como Secretario, doy fe:

SECRETARIO ACADÉMICO
José Ramón Barros Caneda

Vº Bº EL DECANO
Arturo Morgado García

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XUX75ZRNITPBC6RWA6LXGDY	Fecha	11/03/2024 18:56:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XUX75ZRNITPBC6RWA6LXGDY	Página	1/8	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DAYEUMJTO3WRXAI DYR7Y	Fecha	11/05/2024 21:25:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA			
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DAYEUMJTO3WRXAI DYR7Y	Página	1/8	

ANEXO 2B. CONTRATOS PROGRAMA CON CENTROS 2024

D./Dña:

Como Decano/a o Director/ra del Centro:

y en su nombre y representación, MANIFIESTA:


1. El compromiso con las líneas de actuación y mejora continua de los resultados plasmados en el Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas, y que se contemplan en el **"Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos"** acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de julio de 2008.
2. Que el Centro, partiendo de toda la información de que dispone, analizará su situación en los distintos aspectos que contempla el **"Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos"** e identificará y pondrá en marcha acciones orientadas a la mejora de sus resultados, comprometiéndose a realizar un seguimiento de las mismas.
3. Que se pondrán los medios necesarios para cumplir los "COMPROMISOS" establecidos para centros y que a continuación se relacionan (el seguimiento de estos compromisos se centrará en el curso 2022-2023), y que prestará su colaboración en las actuaciones que se indican.


COMPROMISOS A CUMPLIR POR CENTROS
Cumplimiento de los procedimientos de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de las Titulaciones.
Cumplimentación de los procedimientos de Planificación Docente: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentación de procedimientos y plazos de planificación docente.
Atención a incidencias docentes en plazo, y a las demás funcionalidades del Buzón (BAU) según lo establecido.
Seguimiento de las propuestas informadas en octubre de 2023.
Cumplimentación de los procedimientos de la norma ISO 14001 de Gestión Ambiental.
Adaptación y actualización de Páginas web del centro.
Colaboración en el despliegue del plan institucional de orientación preuniversitaria (Grado) y planificación de acciones específicas (Grados y Master) para captación de estudiantes.
Visibilizar la perspectiva de género en los planes de estudios en los que participa el centro.
Colaborar en la consecución de los objetivos estratégicos y acciones del PEUCA ₃ , incluidos en el documento Anexo 3B.

4. Que destinará al menos un 75% de los fondos que reciba en concepto de Contrato Programa a ACCIONES PRIORITARIAS.
5. Que de acuerdo con el procedimiento y fechas que se determinen presentará informe del cumplimiento de cada uno de los compromisos, de las acciones de mejora adoptadas, y de los resultados alcanzados mediante éstas, así como de los objetivos y CONCEPTOS PRIORITARIOS a los que haya aplicado al menos el 75% de la financiación concedida como Contrato Programa.

Fecha y Firma

Plazo de Remisión: **antes del 22 de marzo de 2024** - Adjuntar certificación del acuerdo de la Junta de Centro

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XUX75ZRNITPBC6RWA6LXGDY	Fecha	11/03/2024 18:56:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XUX75ZRNITPBC6RWA6LXGDY	Página	2/8	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DAYEUMJTO3WRXAI DYR7Y	Fecha	11/05/2024 21:25:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA			
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DAYEUMJTO3WRXAI DYR7Y	Página	2/8	


Contratos Programa Centros y Departamentos. Universidad de Cádiz


Estás en: / [Contratos Programa Centros y Departamentos](#) / Distribución de los fondos

Se encuentra autenticado en el sistema ([Salir](#))

<https://contratoprograma.uca.es/index.php?action=distribucion>

1/4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XUX75ZRNITPBC6RWA6LXGDY	Fecha	11/03/2024 18:56:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XUX75ZRNITPBC6RWA6LXGDY	Página	3/8	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DAYEUMJTO3WRXAI DYR7Y	Fecha	11/05/2024 21:25:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA			
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DAYEUMJTO3WRXAI DYR7Y	Página	3/8	

Menú
1. Inicio
2. En qué consisten
3. Qué se asume al firmarlos
4. Resultados
5. Fondos disponibles
6. Distribución de los fondos
7. Informe y seguimiento
8. Modelos de CP
9. Documentos de apoyo
10. Firmar Contrato

6. Distribución de Fondos

2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
2011	2010					

A.- Peso de los Centros y Departamentos.

El porcentaje que se asigne, de una parte, a los Centros y, de otra, a los Departamentos, responderá a la misma proporción de la asignación de presupuesto de Financiación Básica en el ejercicio 2023.

Las cuotas de participación de cada uno de los Centros y Departamentos se distribuirán entre ellos de la siguiente forma:


- Un 75% a partir de sus presupuestos de Financiación Básica en el presupuesto 2023.
- Un 25% atendiendo al cómputo de créditos normalizados del curso 2022-23 según el modelo de financiación.


B.- Asignación de Fondos.

Los fondos de CP de 2024, se asignarán atendiendo a los siguientes criterios:

1. 30% a la firma del Contrato Programa distribuida de la siguiente forma:
 1. 20%, que supone asumir los COMPROMISOS que se relacionan en el Anexo 2. La firma del nuevo CP deberá producirse antes del **22 de marzo de 2024**.
 2. 10% en función del informe y de las propuestas de mejora comprometidas en octubre de 2023.
2. 40% en función de la aportación de Centros y Departamentos a los RESULTADOS alcanzados en 2023.
3. 30% en función de MEJORAS alcanzadas por las unidades en 2023, con referencia a 2022. Como se refleja en el documento de indicadores, si un Centro o Departamento ha mejorado en todos los indicadores alcanzaría un valor de 130. El máximo de financiación en mejora se asigna a todos los que alcanzan o superan el 100, no siendo por tanto necesario mejorar en todos los indicadores para percibir el máximo de financiación por este concepto.

En la asignación correspondiente a los puntos 1 y 3 se tendrá en cuenta la cuota de participación de los Centros o los Departamentos. No así en la del apartado 2, que se distribuirá atendiendo directamente a los resultados, sin tener en cuenta la dimensión y por tanto la cuota de participación del Centro o Departamento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XUX75ZRNITPBC6RWA6LXGDY	Fecha	11/03/2024 18:56:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XUX75ZRNITPBC6RWA6LXGDY	Página	4/8	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DAYEUMJTO3WRXAI DYR7Y	Fecha	11/05/2024 21:25:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA			
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DAYEUMJTO3WRXAI DYR7Y	Página	4/8	

CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES Y FECHAS PREVISTAS DE INGRESO

Concepto	Observaciones	Porcentaje	Fecha de dotación provisional	Fechas previstas para ajuste a importes definitivos
Firma del Contrato Programa 2024. Implica asumir los Compromisos.	según modelo que se indique	30%	Febrero 2024	
Resultados 2023	según datos registrados y su revisión	40%	Febrero 2024 (1)	Junio 2024 (1)
Mejoras 2023 frente a 2022	según datos registrados y su revisión	30%	Febrero 2024 (1)	Junio 2024 (1)
Informe de seguimiento 2024	Conforme punto 4 convocatoria		Octubre 2024	

(1) Estas dotaciones se realizarán conforme a la Disposición Transitoria de esta convocatoria.

C.- Uso de los Fondos.

Al menos un 75% de los fondos de CPCD que reciba un Centro o Departamento deberán aplicarse a ACCIONES PRIORITARIAS de las consideradas en el Anexo 1.

Al menos un 25% de los fondos de CP que reciba un Departamento deberán aplicarse a ACCIONES PRIORITARIAS de fomento a la investigación (líneas 13, 14 y 15).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

De forma excepcional en el ejercicio 2024, se autoriza el reparto de la totalidad de los importes contemplados en el Contrato Programa de Centros y Departamentos, en el mes de febrero de 2024. El reparto se basa en el escenario teórico resultante en aplicación de la cuota de participación o peso de cada Centro y Departamento en la Universidad, de acuerdo con el Anexo 5. La dotación anticipada de los fondos tiene carácter provisional, de modo que, tras la valoración de los **Resultados y Mejoras**, contemplados en la presente convocatoria, se procederá a la corrección financiera resultante.


© Copyright Universidad de Cádiz


Nuestra Universidad

Estudiantes

<https://contratoprograma.uca.es/index.php?action=distribucion>


3/4


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XUX75ZRNITPBC6RWA6LXGDY	Fecha	11/03/2024 18:56:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XUX75ZRNITPBC6RWA6LXGDY	Página	5/8	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DAYEUMJTO3WRXAI DYR7Y	Fecha	11/05/2024 21:25:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA			
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DAYEUMJTO3WRXAI DYR7Y	Página	5/8	

Estudios y acceso
Investigación
Internacional
Universia

Profesorado
Administración y servicios
Visitantes y empresas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XUX75ZRNITPBC6RWA6LXGDY	Fecha	11/03/2024 18:56:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XUX75ZRNITPBC6RWA6LXGDY	Página	6/8	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DAYEUMJTO3WRXAI DYR7Y	Fecha	11/05/2024 21:25:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA			
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DAYEUMJTO3WRXAI DYR7Y	Página	6/8	

Se encuentra autenticado en el sistema (Salir)

Contratos Programa Centros y Departamentos. Universidad de Cádiz

Inicio
Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación

3. Qué se asume al firmarlos

Al firmar el Contrato Programa el Centro o Departamento manifiesta que:

1. Conoce las líneas que se contemplan en el Documento Marco de 21 de julio de 2008 y que se apoyan en el Modelo de Financiación y de las que depende una parte muy importante de la financiación pública UCA
2. Analizará su situación con la información de que dispone y pone en marcha acciones orientadas a la mejora de resultados
3. Se compromete a realizar un seguimiento de las acciones de mejora implantadas
4. Conoce los COMPROMISOS que asume en el Contrato Programa y pone los medios necesarios para cumplirlos.
5. Destinará al menos el 75% de los recursos que recibe en concepto de Contrato Programa a ACCIONES PRIORITARIAS
6. Presentará informe de cumplimiento de los COMPROMISOS, así como de los objetivos y conceptos prioritarios a los que haya aplicado al menos el 75% de la financiación concedida.

MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS DOCENTES Y DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

El Centro o Departamento analizará sus situación en los distintos aspectos que contempla el "Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos" e identificará y pondrá en marcha acciones orientadas a la mejora de sus resultados, comprometiéndose a realizar un seguimiento de las mismas. Asimismo realizarán un Plan de Mejora con, al menos, tres propuestas de mejora que desplegará a lo largo del año, a tenor de los puntos débiles detectados por ellos.

FINANCIACION

El Centro o Departamento:

- o Recibe una parte de financiación por atender los COMPROMISOS
- o Recibe financiación en función de los resultados que aporte al cumplimiento del Contrato Programa de la UCA con la Junta de Andalucía
- o Recibe financiación en atención a la mejora que haya experimentado en los indicadores

Menú


1. Inicio
2. En qué consisten
3. Qué se asume al firmarlos
4. Resultados
5. Fondos disponibles
6. Distribución de los
7. Informe y seguimiento
8. Medios de CP
9. Documentos de apoyo
10. Firmar Contrato

Tratador de Google | WebMerlin - Mostrar Mensaje | Contratos Programa, Universid... | Contratos Programa, Universid... | Importado desde Fi... | WebMerlin - Entrada | Google | Universidad de Cádiz | YouTube | Facultad de Filosof... | Amazon.es: Amazon... | Vodafone TV | Netflix | Doble Grado ADE c... | Consorcio de Trans...


UCA Universidad de Cádiz

15°C Lluvia | 21:25 | 08/03/2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XUX75ZRNI TPBC6RWA6LXGDY	Fecha	11/03/2024 18:56:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XUX75ZRNI TPBC6RWA6LXGDY	Página	7/8



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DAYE EUMJTO3WRX AIDYR7Y	Fecha	11/05/2024 21:25:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DAYE EUMJTO3WRX AIDYR7Y	Página	7/8



PROPUESTA SOBRE LÍMITES DE PLAZAS
EN LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CURSO 2024-2025

Grados	1º Cuso
20517 Estudios Ingleses	65
20518 Estudios Franceses	45
20519 Historia	75
20520 Estudios Árabe e Islámicos	45
20521 Filología Clásica	45
20522 Filología Hispánica	50
20523 Humanidades	50
20524 Lingüística y Lenguas Aplicadas	45
Dobles grados con estudios ingleses	50
20525 PCEO Estudios Franceses - Estudios Ingleses	10
20526 PCEO Estudios Árabe e Islámicos - Estudios Ingleses	10
20527 PCEO Filología Clásica - Estudios Ingleses	10
20528 PCEO Filología Hispánica - Estudios Ingleses	10
20529 PCEO Lingüística y Lenguas Aplicadas - Estudios Ingleses	10

Máster	
Análisis Histórico del Mundo Actual	9
Comunicación Internacional	30
Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía	30
Estudios Hispánicos	30
Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima	30
Arqueología Náutica y Subacuática	30

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XUX75ZRNITPBC6RWA6LXGDY	Fecha	11/03/2024 18:56:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XUX75ZRNITPBC6RWA6LXGDY	Página	8/8



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DAYEUMJTO3WRXAI DYR7Y	Fecha	11/05/2024 21:25:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DAYEUMJTO3WRXAI DYR7Y	Página	8/8

